Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/132 kV, ubicada en el vecino parque eólico de Monseibane.

Subestación transfornadora 20/132 kV, ubicada en el vecino parque eólico de Monseibane, para evacuación de energía producida en el parque eólico de La Celeya, compuesta por un transformador principal 20/132 kV de 38/48 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV, de 50 kVA de potencia nominal, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afecciones a fincas particulares:

«Zapata» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

«Camino nueva construcción», «Camino existente» y «Sistema colector».

Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones subterráneas con las siguientes limitaciones de dominio permanentes:

Derecho de libre paso o acceso de personal y equipamientos para la construcción, montaje, supervisión y vigilancia, conservación o reparación de las instalaciones.

Servidumbre de paso subterráneo o comprendiendo la ocupación del subsuelo por las líneas eléctricas subterráneas alojadas en zanjas.

Prohibición de efectuar remoción del terreno o cualquier tipo de obra o actos que puedan dañar o perjudicar a los caminos e instalaciones.

«Protección eólica». Superficie de protección eólica afectadas por la siguiente limitación de dominio.

Prohibición de situar obstáculos de altura superior a 10 metros (construcciones, árboles, postes u otros).

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objecciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, ronda de la Muralla, 70 (27071 Lugo).

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 28 de diciembre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.655.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Modificación número 1 del de duplicación de calzada de las carreteras M-511 y 501, entre la M-40 y la M-522. Claves: 1-D-186 y 1-D-189-M1», promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de diciembre de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 12 de febrero de 2001, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, para formalizar las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52.2 y los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—1.702.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se aprueba inicio de expediente de cesión gratuita a favor de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid de varios locales.

Mediante Resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 2000, se aprobó el inicio de expediente de cesión gratuita a favor de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid de los locales números 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, de 212,80 metros cuadrados, 167,20 metros cuadrados, 104,20 metros cuadrados y 161,20 metros cuadrados, de la manzana C-1-6, del polígono residencial de «San José de Valderas», situada en calle Tablas de Daimiel.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Contratación y Patrimonio, calle Iglesia, número 7, para su consulta.

En el plazo de quince (15) días, desde la publicación del presente anuncio, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de España, número 1) las alegaciones que estimen oportunas, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

Transcurrido el plazo señalado sin producirse alegaciones a la citada Resolución, la cesión gratuita de la parcela revestirá carácter definitivo.

Alcorcón, 11 de enero de 2001.—El Alcalde, Pablo Zúñiga Alonso.—1.653.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, a favor de doña María Victoria Torrejón Arroyo, con el número de Registro nacional 199144986.

Cádiz, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Miguel Checa.—396.

Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, a favor de doña Meritxell Conesa Conesa, con el número de Registro nacional 1992114207.

Cádiz, 21 de noviembre de 2000.—Miguel Checa.—394.